

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****34269 VALENCIA**

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Arrendamientos Urbanas Coval, S.L., con el número de registro 000800/2011 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 26/09/12 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Arrendamientos Urbanas Coval, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D. Fernando Prieto Espinosa con D.N.I./ N.I.F. número 73985162-G, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 26 de septiembre de 2012.- .

ID: A120067819-1